

*Poder Ejecutivo*  
*Tucumán*

*San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2018.-*

DECRETO N° 4.433 /3-(SH).  
EXPEDIENTE N° 645/374-TGP-2018.

VISTO el presente expediente mediante el cual Tesorería General de la Provincia gestiona incremento del Presupuesto General 2018, para el Recurso 17412 – Aportes del Tesoro Nacional a Provincias, por la suma de \$ 225.000.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado por las disposiciones del Artículo 14° inciso 1) de la Ley N° 9.064 -Presupuesto General 2018-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los organismos centralizados, descentralizados y autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en ella, en consecuencia, resulta menester proceder de conformidad a lo tramitado, dictando la medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 3, Contaduría General de la Provincia a foja 4, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 3.385 del 11 de diciembre de 2018, obrante a foja 6 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2018, mediante la siguiente adecuación presupuestaria:

- Incrementase en la Jurisdicción 00 – Administración General, el Recurso 17412 – Aportes del Tesoro Nacional a Provincias, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES (\$ 225.000.000.-).
- Incrementase en la Jurisdicción 50 – SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 – Erogaciones varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 – Créditos Adicionales, Partida Subparcial 111 – Retribución del cargo, Financiamiento: Fuente 10 – Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES (\$ 225.000.000.-).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 14° inciso 1) de la Ley N° 9.064 -Presupuesto General 2018-.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

LC

C.P.N. MIGUEL ANGEL ACEVEDO  
MINISTRO DE INTERIOR  
VOC. MINISTERIO DE ECONOMIA

C.P.N. MARIA I. L. DE MICALE  
Contadora General de la Pola.  
Secretaría de Estado de Hacienda

Dr. JUAN LUIS MANZUR  
GOBERNADOR DE TUCUMÁN